**ACTA NUMERO** **VEINTIUNO:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión ordinaria a las nueve horas, del día Martes **tres de mayo de 2022**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda, modificándola y aprobándola para agregar los siguientes puntos:-avance en el proceso de migración de información verídica al nuevoSistema de Administración Tributaria Municipal y de Tesorería; -conformación de Comisión especial para la celebrar el día de las madres y Jefe de Recursos Humanos solicita se prorroguen contratos de trabajo que están por vencer. Se dieron las siguientes audiencias: 1)Participación del Comité Pro-Mejoramiento del Caserío El Cementerio del Cantón La Fuente, solicitan el apoyo para seguir la reparando la calle, que tiene la situación de charco haciéndose cárcava calle que va al cementerio se necesitan la compra de tubos, de un muro de contención y la compra d un terreno para el cementerio, el concejo les hace saber que para el día viernes 6 de mayo se ira hacer la inspección de todas esa necesidades que lo acompañará el concejal Marvel que por ahora no se les puede dar una repuesta, que se puede ver la posibilita de material fresado, pero que se hará la inspección. 2) Participación de la Intercomunal de las Comunidades del Sur de Tonacatepeque (ADISTOPAL), quienes informa sobre el proyecto del agua potable y aguas negras para 64 familias, que ya tiene la factibilidad de ANDA desde el año pasado que lo que necesita en que la municipalidad apoye con el acuerdo de permiso de construcción, compromiso sellar las calles que se rompen, cierre de la calle necesitan 113 lámparas; con esto el Señor Alcalde Municipal les hizo sabe que con las lámparas se le solicitara al Noé para que realice la inspección, que con los de sellar las calles es de ver con ANDA si se puede hacer a las orillar y así no dañar la calle que están en buen estado, que le solicita a la Comunidad del Sur den la información de los Planos, que se hablará con el MOP para un convenio, que se necesita la información d ellos planos, al ADESCO se compromete en hacer llegar la información. 3) Participación Gerente Administrativo, sobre la importancia de la adquisición de nuevas impresoras Industriales, solicita que se realice la compra parcita del 5 impresora pequeña y las 7 industriales, en vista que ya no se alquilaran y se necesita para el desempeño de las unidades, el concejo municipal de le hizo saber que se hará la compra parcial tal cual lo solicita. 4) se tiene la participación de Jefaturas y Auxiliarles de la UATM, quienes hablan del estado en que esta la instalación del nuevo Sistema Tributario, manifiesta la unidad de catastro Central que la unidad de Cuenta corriente está entorpeciendo el trabajo en vista que no están haciendo el abono los complementos, que la encargada de Recuperación de Mora Central no se acerca a las reuniones; tomó la palabra la Jefa de cuentas Corrientes Central y manifestó que no están poniendo traba que para el proceso d abono se necesita que cuadre todo, como fue cobrado, verifique y se arregle el problema., que necesita un proceso legal para proceso a realizar los complementos, El concejo considera que deben trabajar en coordinación ,que se tomará un acuerdo para que las jefaturas asuman su trabajo en el proceso del nuevo sistema Tributario y proponga las alternativa para salir del impase en que se encuentra. **Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente:** -El personal docente y alumnos del Centro Escolar “Presbítero Nicolás Aguilar”, solicitan el apoyo para que les permitan ingresar con los estudiantes al Polideportivo de Tonacatepeque para inaugurar los Juegos Intramuros el día Viernes 27 de mayo de 2022, y desde el 30 de mayo al 17 de junio de 2022, juegos de fútbol que se realizarían en las canchas de futbol libre y futbol sala de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., el concejo lo aprueba que el señor Alcalde Municipal extienda el permiso; -El Jefe Jurídico remite Opinión Legal, sobre lo solicitado por la empresa Phoenix Tower Internacional S.A. de C.V. con esto se le solicitara que se presente para que lo expliquen, se les remitirá de vuela; -Sr. XXXXXXXXXX, solicita le extiendan un permiso de la vivienda ubicada en una parcela de la Alcaldía en la Comunidad La Loma, pasaje los Tanques, y hace saber que tienen 10 años de vivir en el lugar y se le extravió dicho permiso, con esto el Concejo le pedirá a Catastro que realice al inspección y verifique si es municipal o no; --Sra. XXXXXXXXXX, solicita 10 o 15 láminas, para arreglar su casa, el concejo remitirá la solicitud a Lic. Quiñónez para que se incluya en el programa social, primero se haga la incepción. -Escrito de los vecinos del Barrio Concepción, Final primera Avenida Norte, pasaje Villa Josefina y vecinos de la entrada al Caserío Tierra Blanca, solicitan extender el proyecto de pavimentación o recarpeteo de dicha zona y la reparación de la calle con la Motoniveladora, con esto el Concejo remitirá nota al Arq.XXXXX realice inspección se vea si con material fresado puede intervenir y que programe la motoniveladora; -El Coordinador del Grupo Scout N°17, solicita el apoyo de permitir la entrada al Polideportivo Municipal, para el uso de dichas instalaciones para reanudar las operaciones dentro del Municipio, a partir del sábado 30 de abril del corriente año y poder seguir usándolo los días sábados de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o los domingos de 9:00 a.m. a 12:00 p.m, el concejo aprueba que sea los sábados por tres meses y de utiliza para cualquier evento deberá cederlo; -Sr. XXXXXXXXXX, solicita un permiso para colocar un conjunto de juegos mecánicos en predio que está enfrente a la cancha de futbol calle principal en la colonia Distrito Italia con un periodo de un mes (mayo), esto el Concejo remitirá a Catastro Central para que le dé el trámite correspondiente; -Habitante de la Residencial Altos del Tejar, solicita la colaboración de alumbrado eléctrico y la reparación de columpios en el parquecito de la comunidad, con esto el Concejo mandara la inspección; - La Asociación de Desarrollo Comunal Cantón La Fuente (ADESCOLAF), gestiona ante el Concejo apoyo para el comité del Sector Rio Las Cañas, con materiales para construir un camino vecinal, con esto el Concejo le solicitará al Arq. Barrera realice inspección correspondiente. Se leyó el acta 20. -Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para comprar: 5 Dúo tóner 83A negro para impresora HP modelo 201DW, 10 Tóner HP Láser 58X Alto Rendimiento, 15 tóner HP Laser Jet 78A, 20 botes de tinta 544 color Cyan, 20 botes de tinta 544 color Magenta, 20 botes de tinta 544 color amarillo, 20 botes de tinta 544 color negro, 30 botes de tinta 504 color Cyan, 30 botes de tinta 504 color Magenta, 30botes de tinta 504 color amarillo, 30 botes de tinta 504 color negro, 30 botes de tinta 664 color Cyan, 30 botes de tinta 664 color Magenta, 30botes de tinta 664 color amarillo, 30 botes de tinta 664 color negro y 15 jeringa de pasta térmica de 20 gramos. Insumos requerido por la Jefa de Informática, para poder utilizarse y dar soporte de instalación de tóner y llenado de tintas a las diferentes Unidades de la Municipalidad. Presentando la UACI al único que oferto por comprasal: DATA PRINT EL SALVADOR S.A DE C.V por un monto de $8,472.00. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de:** 5 Dúo tóner 83A negro para impresora HP modelo 201DW, 10 Tóner HP Láser 58X Alto Rendimiento, 15 tóner HP Laser Jet 78A, 20 botes de tinta 544 color Cyan, 20 botes de tinta 544 color Magenta, 20 botes de tinta 544 color amarillo, 20 botes de tinta 544 color negro, 30 botes de tinta 504 color Cyan, 30 botes de tinta 504 color Magenta, 30botes de tinta 504 color amarillo, 30 botes de tinta 504 color negro, 30 botes de tinta 664 color Cyan, 30 botes de tinta 664 color Magenta, 30botes de tinta 664 color amarillo, 30 botes de tinta 664 color negro y 15 jeringa de pasta térmica de 20 gramos a **DATA PRINT EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto de **$8,472.00**; autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del **fondo Común** y emita cheque a nombre de la empresa. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: Georgina Melissa Montes Torres, Jefa de informática. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, Informática, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para comprar: 9 sellos automáticos 5x3cm, 11 sellos automáticos redondos 3cm, 2 sellos automático 7.5x3.7 cm, 3 sellos automático 5.5x2cm, 1 sello automático 5.5x1cm,1sello automático 4.5x13 cm/firma, 1 sello automático 5x4 cm rectangular y 1 sello metal redondo 3cm, sellos para las unidades que se han creado y para cambio de sellos dañados de los diferentes unidades Municipales ( Unidad de Arte y Cultura, Encargada de Combustible, Oficina de Gestión de empleo, Jefatura UATM, Registradora Municipal, Unidad de Transporte, Gerencia operativa, Gerencia financiera, Gerencia Administrativa, Secretaria Municipal, Alcalde Municipal, Registro del Estado Familiar, Tesorería. Presentando la UACI al único que oferto por comprasal: SELLOS DE HULE FENIX por un monto $510.00. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de los 29 sellos antes descrito a: SELLOS DE HULE** **FENIX** por un monto **$510.00**; autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del **fondo Común** y emita cheque a nombre de XXXXXXXXXX. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: Lic. José Patricio Hernández Quintanilla, Gerente Administrativo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, Gerencia Administrativa, y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO TRES:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que recibió de parte de la ADESCO Lotificación XXXX gestionando el permiso para que el señor XXXXXXXXXX, de 59 años de edad con DUI XXXX habite en zona del polígono XXXX de la Lotificación Las XXX, que por su avanzada edad no cuenta con vivienda propia, y buscan el bienestar social, que antes estuvo habitada por otra señora. **II)** que se mandato a Catastro verificara si dicho inmueble si es o no municipal, y remitiendo informa que según mapa de proyecto de Lotificación XXXX esta como Zona de parqueo el lugar que están solicitando, zona entre los polígonoXXX , y que se encuentra catastrada en la parcela 69, que conforme inspección se observa que la porción en comento formo parte del área de circulación (parqueo) pero ahora está ocupada por árboles, plantas de guineos y restos de una vivienda, que no reduce la circulación ya que está ubicada en una esquina que es intransitable, de lo anterior es posible entregar un permiso para que pueda seguir viviendo en dicho espacio debido a que no produce obstáculo a la libre circulación, ni obstáculo a los predios colindantes y con base al artículo 4 del código Municipal le compete a los municipios, regular del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales y recomienda contactar al Ministerio de Obras Publicas a fin de poder desafectar la porción en comento y poder legalizarlo a favor de la persona que lo habita. Por tanto en base a los Considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** Conceder el permiso de habitar al señor **XXXXXXXXX**, con Documento único de identidad XXXX , en pacerla XXX del sector 0618R06, identificada como porción de área de circulación sin uso, concediendo una área aproximada de 90 m2, inmueble ubicado en entre los polígono XXX de la Lotificación XXXX de Tonacatepeque; se autoriza al Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, emitir el permiso de uso del inmueble a favor del Señor **XXXXXXXXXXX**, que será única y exclusivamente para uso domiciliar, siguiendo el respectivo trámite ante el Ministerio de Obras Públicas para la desafectación de dicha porción. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Catastro y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe del Distrito AltaVista, informa sobre el reporte que ha recibido del Administrador del Complejo Deportivo de AltaVista, sobre los incidentes de robo de macetas con planta, charco de sangre, u otros por tanto solicita se autorice la compra de 5 cámaras de video seguridad, incluyendo el monitor, cables, disco de almacenamiento, accesorios, y obtener el servicio de internet para las oficina Administrativa del Complejo para el funcionamiento de las cámaras, todo con el fin de facilitar la convivencia familiar y proceder al cobro de los servicios según la ordenanza. El concejo Municipal toma a bien lo propuesto, se deber hacer la reforma presupuestaria correspondiente. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A) Se mandata al Gerente Financiero en coordinación con la Encargada de Presupuesto realicen la reforma al presupuesto Municipal 2022,** para la adquisición de 5 cámaras de video vigilancia con sus accesorios, monitor, disco de almacenamiento, cables y la obtención del servicio de Internet para las oficinas Administrativas del Complejo Deportivo de AltaVista. **B) se Autoriza al Jefe del Distrito AltaVista para que el Administrador del Complejo Deportivo de AltaVista,** realice el proceso correspondiente ante la UACI, para la adquisición de las 5 cámaras de video vigilancias, con sus accesorios, monitor, disco de almacenamiento, cables y la obtención del servicio de Internet. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Presupuesto Sindicatura, UACI, Jefe del Distrito AltaVista, y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada **XXXXXXXXXX**, quien desempeña el cargo de Atención al Cliente en el Distrito AltaVista, solicita permiso laboral sin goce de sueldo para el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre 2022, dicho permiso es de carácter personal; El Concejo Municipal considera que de conformidad al Reglamento de trabajo, le asiste el derecho a la empleada, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo a la empleada **XXXXXXXX,** para el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre 2022**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Jefe de AltaVista, Sindicatura, Recursos Humanos, empleada y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que el **Pastor de la Iglesia El Sermón del Monte Asamblea de Dios de Tonacatepeque**, solicita autorización y acceso a la energía eléctrica para llevar a cabo un culto en el parque central, el día miércoles 14 de mayo del presente año, de 4:00 pm a 6:00 pm; y de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal le compete al Concejo Municipal, la regulación del uso de parque, calles, aceras y otros sitios municipales**,** Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Se le otorga el permiso** al Pastor **de la iglesia El Sermón del Monte Asamblea de Dios**, de Tonacatepeque, **la utilización a un costado del parque central ( la placita) frente al Banco Hipotecario y se le autoriza el acceso a la energía eléctrica de la Municipalidad**, para que realice el culto evangelístico Juvenil el día sábado 14 de mayo del presente año, de 4:00 pm a 6:00 pm; se le pide dejar limpio dicho espacio y tomar las medidas de bioseguridad por pandemia covid-19. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que recibe solicitud del concejo Sectorial de las Comunidades Cristianas del Cantón El Sauce, solicitan pólvora para la celebración de sus fiestas patronales **desde el 1 al 13 de mayo del presente año**, en honor a la Virgen de Fátima. El concejo Municipal Considera que se tiene presupuestado $150.00 por comunidad, para apoyar fiestas patronales. Por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: Mandatase al Gerente Administrativo,** para que realice el proceso o designe a alguien para que requiera ante la UACI, pólvora que solicita el concejo Sectorial de las Comunidades Cristianas del Cantón El Sauce, para la celebración de sus fiestas patronales, hasta por un monto de **$150.00.** Tómese del fondo 7% fiestas Patronales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Gerente Administrativo y despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Operativo, solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal a firmar en nombre del municipio un convenio de comodato de equipos de pavimentación por 12 meses prorrogables, con la empresa **Cemento** **Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable**, en el marco del programa apoyo Municipal; que se necesita para seguir utilizando los proporcionados en calidad de préstamo, con el fin de minimizar costos en las diferentes obras a ejecutar; Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 8 y 31 numeral 5 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **A)** **Autorizar al Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras,** para que en nombre del Municipio de Tonacatepeque firme Convenio de Comodato por 12 meses prorrogables, de los equipos de pavimentación: **3 concreteras y 1 vibrador** con la empresa **Cemento Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable**, en el marco del programa de apoyo Municipal; asimismo se autoriza al Señor Alcalde Municipal para firmar y suscribir el pagaré que garantiza el valor de los equipos en caso de daño, perdida o extravió y los documentos que sean necesario en el cumplimiento del presente acuerdo; se designa de responsable del buen uso de los equipos a adquirir en comodato a la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, Supervisor de Proyectos. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Supervisor de Proyectos, Gerencia Operativa, Holcim S. A de C.V. y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para comprar: 3 bolsas de conectores RJ 45 para cable UTP CAT 6, bolsa de 100 unidades, y 1 bobina de cable UTP; que solicita la Jefa de Informática para brindar soporte técnico de las conexiones de la Red y cableado estructurado de los equipos que se encuentran en la Municipalidad. Presentando la UACI al único que oferto por comprasal: DATA PRINT EL SALVADOR S.A DE C.V por un monto $319.00. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de: 3** bolsas de conectores RJ 45 para cable UTP CAT 6, bolsa de 100 unidades, 1 bobina de cable UTP a **DATA PRINT EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto de **$319.00** conforme a cotización; autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del **fondo Común** y emita cheque a nombre de la empresa. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: Georgina Melissa Montes Torres, Jefa de informática. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, Informática, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que el Administrador de Cementerios, solicita personal para aperturar fosas en los enterramientos de los diferentes cementerios municipales, que de conformidad al artículo 37 del Reglamento de la ley General de Cementerios, corresponde a la Alcaldía, por lo tanto solicita 4 personas con concomimiento de albañilería y que se podría cobrar dicho servicio. El Concejo Municipal por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal **ACUERDA:** **Se mandata al Gerente Administrativo en coordinación con el Jefe de Recursos Humanos**, asignen personal de la Municipalidad (conforme al perfil) para que puedan laborar en aperturar fosas en los cementerios Municipales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Administrativa, Administración de Cementerios, Recursos Humanos, Sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE: DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 02/2022.** El Concejo Municipal del Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador **CONSIDERANDO:**

**I.-** De conformidad al artículo 203 de la Constitución de la República los Municipios son autónomos en lo económico, técnico y administrativo.

**II.-** El Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal establece: “Que es facultad de los Concejos Municipales emitir acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal.”

**III.**- Existe interés por parte del personal de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, contratados bajo sistema de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, así como aquellos nombrados por Contrato Individual de Trabajo y principalmente aquellos empleados que ya cumplieron su edad para jubilación y han retirado su fondo de pensiones en su totalidad a acceder a un plan de retiro voluntario que les brinde un mejor beneficio económicos al establecido actualmente por las leyes del país.

**IV.-** Que los Artículos 53A 53B, 53D, 53E y 53F de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establecen parámetros para la determinación de la prestación económica, a aquellos empleados municipales que renuncien de manera voluntaria, los cuales son dignos de adoptar y mejorar en consideración a la capacidad económica de la municipalidad y en reconocimiento de la labor desempeñado por el empleado en sus años de servicio a favor de la municipalidad.

**V.-** Que los empleados que ya cumplieron su edad para jubilación ya han perdido sus derechos como empleados por Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

Por tanto, en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal **DECRETA:**

**PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE.**

**Art. 1.-** Otorgar a aquellos trabajadores que decidan renunciar voluntariamente a su empleo la prestación económica, la referida compensación se otorgará al trabajador renunciante por cada año que éste haya prestado sus servicios a la Municipalidad.

**Art. 2.** Podrán apegarse al Plan de Retiro Voluntario los siguientes empleados**:**

a) Los que se encuentre bajo el sistema de la Ley de la Carrera Administrativo Municipal, que tengan como mínimo un año, después de un año se contará prorrateo de los días después de seis meses más un día.

b) Los que se encuentran por Contrato Individual de Trabajo, que tenga como mínimo un año de servicio a favor de la municipalidad, después de un año se contará prorrateo de los días después de seis meses más un día.

c) Los que presenten su renuncia con posterioridad a la aprobación del Decreto.

d) Los que han retirado el 100% de sus ahorros en la Aseguradora de Fondos de Pensiones.

**Art. 3.** Todo empleado que pretenda acogerse al presente decreto gozará una prestación económica del 100% de su salario básico por cada año de servicio y proporcional por fracciones del año.

**Art. 4.-** El pago de la Prestación Económico por renuncia voluntaria, será de la siguiente manera:

TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 1 CUOTA.

TRES MIL UN DÓLAR HASTA SEIS MIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DOS CUOTAS.

SEIS MIL UN DÓLAR HASTA DIAZ MIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TRES CUOTAS.

DIEZ MIL UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN ADELANTE, CINCO CUOTAS.

**Art. 5.-** El personal que pretenda acogerse al presente decreto deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Presentar la renuncia por escrito, debidamente firmada a la Unidad de Recurso Humanos.

b) Presentar finiquito de acuerdo a lo que establece la ley, en relación a los bienes municipales asignados a su persona, extendido por la Dependencia y firmado por el Jefe inmediato, donde se haga constar que no tiene nada pendiente con la Municipalidad, en caso de no estar solvente con la Municipalidad, se le concederá un plazo de 15 días para finiquitar lo pendiente y de no hacerlo se le descontará del monto que le corresponda en concepto de compensación económica por retiro voluntario.

**Art. 6.-** Los empleados/as que no se acojan al presente decreto y ya han retirado el 100% de sus ahorros en la Aseguradora de Fondos de Pensiones, o ya jubilados, Según el art. 51 de la Ley de La Carrera Administrativa, ya no pueden pertenecer a la Ley de la Carrera Administrativa por Ministerio de ley ya que adquieren la calidad de jubilados, por lo tanto serán pasados a modalidad de contrato al terminar la vigencia del mencionado decreto.

**Art. 7.-** Se autoriza al Gerente Financiero, crear las condiciones presupuestarias necesarias para la aplicación de este plan; y al Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades respectivas, del presupuesto, para efectuar los pagos correspondientes.

**Art. 8.-** El presente Decreto entrara en vigencia un día después de su publicación en el Diario Oficial y tendrá una vigencia de un plazo de 30 días contados a partir de su vigencia.-

Dado en la Alcaldía Municipal del Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- **PUBLÍQUESE.- CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerencia Administrativa, Recursos Humanos, Gerencia Operativa, Jefe del Distrito AltaVista, Tesorería, y Despacho Municipal**. ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la Administradora de Mercados Municipales, solicita se autorice la elaboración de los contratos de arrendamiento para los usuarios de los diferentes mercados Municipales. El Concejo Municipal considera: I) que se tiene como fin de darle cumplimiento a la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de los Mercados Municipales, para garantizar el buen funcionamiento de los puestos de los mercados para la actividad comercial, y de conformidad al artículo 4 numeral 17, Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y la Ordenanza de Mercados por tanto se **ACUERDA: A) Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales,** elabore los contratos de arrendamientos de los usuarios de los Mercados Municipales de la Ciudad de Tonacatepeque, que la **Administración de Mercados y Catastro Municipal** le remitan la información y documentación necesaria. **B)** se autoriza al señor Alcalde **Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras,** para que suscriba los contratos de arrendamientos correspondientes de los puestos de los Mercados Municipales. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Sindicatura, Catastro, Administración de Mercados, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que en acuerdo 3 de acta 29 de fecha 21 de septiembre año 2021, se mandató al Gerente Financiero para que diera seguimiento a la UATM, en la actualización de fichas catastrales, abonos, depuración de cuentas incobrables. **II)** que en acuerdo 19 acta 33 de fecha 15 de octubre 2021 se adjudicó a SATELITE SOFFWARE S.A DE C.V la Adquisición del Sistema de Administración Tributaria Municipal y de Tesorería, y que hasta la fecha no se tiene ningún informe por escrito del avance por parte de los administradores del contrato, más que una prórroga de plazo que solicito la empresa. **II)** que hoy en reunión de concejo se ha tenido presente al Gerente Financiero, Jefe de la UATM, Encargada de Cuentas Corrientes central, y auxiliares de las mismas, y verbalmente han manifestado que están atrasados en la depuración, que tiene el impase para los complementos y abonos necesitan una base legal, necesitan más personal y necesitan que las jefaturas responsables se involucren y apoyen en dicho proceso. Por tanto en base a los considerandos ante mencionados en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se mandata a las Gerencias: Financiera y Administrativa asignen personal para que colabore con la UATM** y se avance en el proceso de migración de información verídica al nuevoSistema de Administración Tributaria Municipal y de Tesorería, **coordinar con el Jefe de UATM** para que determine que personal necesita. **B)** **Se mandata al Jefe de la UATM y las jefaturas de la UATM** elaborar cronograma de trabajo y presenten propuestas para resolver los impases o inconvenientes que tienen para avanzar en la migración de información verídica en el nuevo Sistema de Administración Tributaria y de Tesorería Municipal. **D)** **Se mandata al Jefe de la UATM** notificar el presente acuerdo a las Unidades que dirige, **que es responsabilidad de todas trabajar en equipo y coordinadamente**. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Sindicatura, Tesorería, Jefe de la UATM, Jefe del Distrito AltaVista, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que se está en el mes de mayo, fecha de conmemoración del día de las madres. **II)** que se tiene asignado un monto en el presupuesto Municipal para conmemorar a las madres del municipio de Tonacatepeque. III) que se necesita una comisión para que se encargue de la planificación del evento. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** queda conformada la comisión especial por miembros del Concejo Municipal: Ing. Manuel Mazariego Zetino, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, Marbel Adonay González Lara, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, María Roxana Pérez Gómez, Aldo Jonathan Cardona Beltrán y empleada Katherine Estefany Ventura Vivas, quienes se encargaran de elaborar el presupuesto, planificar el evento para conmemorar el día de las madres en el Municipio de Tonacatepeque. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A:** Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Sindicatura, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de Recursos Humanos solicita se prorroguen los contratos de los siguientes empleados que vencen el 08 de mayo del presente año: Cristo Darwin Fuentes y Miguel Ángel Aquino Palma Auxiliares en la unidad de **Arte, Educación y Cultura.** **El Concejo Municipal Considera: I)** que se ve la necesidad de prorrogar los nombramientos de los interinos, mientras se sigue el proceso Correspondiente conforme la LCAM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad a la LCAM y Código Municipal se **ACUERDA: A) Prorróguese los nombramientos interinos** de los empleados, con la mismas condiciones**:** **Cristo Darwin Fuentes y Miguel Ángel Aquino Palma, Auxiliares** de la unidad de **Arte, Educación y Cultura,** por tres meses a partir del 9 de mayo del 2022**; B) Se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales**, elabore la prórroga de los contratos; se autoriza al señor Alcalde Municipal para que los firme. **C)** se le mandata a Recursos Humanos y a la Comisión LCAM para que agilice lo que le compete en el concurso de dichas plazas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Tesorería, Recursos Humanos, Encargada de Asuntos Notariales, Comisión LCAM y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.